

DECRETO 2024-DECGGL-2467

NOVIEMBRE 06 DE 2024

Por medio del cual se modifica el Decreto de desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2024.

El **Gerente General** de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Decreto 760 de noviembre 1 de 2023, y

CONSIDERANDO

1. Mediante Decreto 832 del 1 de octubre de 2024, se aprobó una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos por la suma de doscientos setenta y un mil millones de pesos (\$271,000 millones de pesos) en los recursos de capital y en gastos de inversión respectivamente.
2. El Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 760 de noviembre 1 de 2023 y de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.
3. Mediante Decreto 2023-DECGGL-2431 del 1 de noviembre de 2023, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2024, el cual fue modificado por el Decreto 2024-DECGGL-2446 del 6 de marzo de 2024, el Decreto 2024-DECGGL-2448 del 2 de mayo de 2024, el Decreto 2024-DECGGL-2459 del 13 de agosto de 2024 y el Decreto 2024-DECGGL-2465 del 8 de octubre de 2024.

DECRETA

Artículo 1°. Adicionar el presupuesto de Ingresos para la vigencia 2024 por valor de doscientos setenta y un mil millones de pesos (\$271,000 millones de pesos) en el concepto de recursos de crédito interno del agregado Recursos de Capital.

En consecuencia, el artículo 1° del Decreto 2023-DECGGL-2431 del 10 de noviembre de 2023, mediante el cual se desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024 que fue modificado por el Decreto 2024-DECGGL-2446 del 6 de marzo de 2024, el Decreto 2024-DECGGL-2448 del 2 de mayo de 2024, el Decreto 2024-DECGGL-2459 del 13 de agosto de 2024 y el Decreto 2024-DECGGL-2465 del 8 de octubre de 2024, quedará así:

Artículo 1°. Establecer la siguiente desagregación del presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín para el año 2024, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	Millones de \$
1	TOTAL INGRESOS	30,509,475
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	1,502,833
1.0.02	Bancos	1,423,701
1.0.03	Inversiones Temporales	79,132
1.1	INGRESOS CORRIENTES	18,830,513
1.1.02	Ingresos no tributarios	18,830,513
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	10,176,129
1.2.01	Disposición de activos	64,529
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	2,204,927
1.2.05	Rendimientos financieros	590,107
1.2.06	Recursos de crédito Externo	1,737,113
1.2.07	Recursos de crédito interno	4,778,450
1.2.09	Recuperación de cartera - préstamos	796,151
1.2.14	Recursos de terceros	4,852

Artículo 2°. Adicionar el presupuesto de Gastos para la vigencia 2024 por valor de doscientos setenta y un mil millones de pesos (\$271,000 millones de pesos) en el objeto adquisición de activos financieros de gastos de inversión.

En consecuencia, el artículo 2° del Decreto 2023-DECGGL-2431 del 10 de noviembre de 2023, mediante el cual se desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024 que fue modificado por el Decreto 2024-DECGGL-2446 del 6 de marzo de 2024, el Decreto 2024-DECGGL-2448 del 2 de mayo de

2024, el Decreto 2024-DECGGL-2459 del 13 de agosto de 2024 y el Decreto 2024-DECGGL-2465 del 8 de octubre de 2024, quedará así:

Artículo 2°. Establecer la siguiente desagregación del presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín para el año 2024, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva:

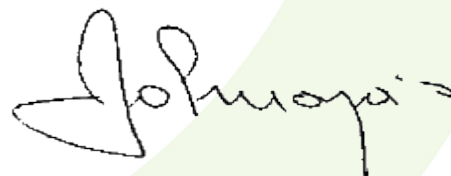
	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	Millones de \$
2	TOTAL GASTOS	30,024,622
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,006,448
2.1.1	Gastos de personal	1,613,650
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2,706,366
2.1.3	Transferencias corrientes	2,177,571
2.1.6	Adquisición de activos financieros	97,886
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1,410,975
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	5,252,108
2.2.1	Servicio de la deuda pública externa	3,550,806
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	1,701,302
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	12,187,930
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	10,791,962
2.3.6	Adquisición de activos financieros	1,395,968
2.4	Gastos de operación comercial	4,578,136
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	4,578,136

Artículo 3°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2023-DECGGL-2431 del 10 de noviembre de 2023 conservan su vigencia.

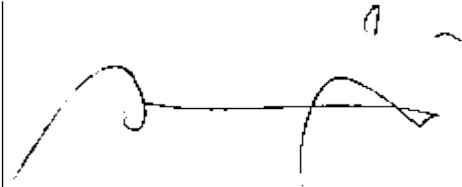
Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en NOVIEMBRE 06 DE 2024

GERENTE GENERAL



JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR



**SECRETARIO-SECRETARIA
GENERAL**

**GABRIEL JAIME VELASQUEZ
RESTREPO**

CARLOS FELIPE DIAZ ESCOBAR